



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

**Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Contratación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

### Tabla de Contenido

## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la necesidad .....	3
3. Definiciones .....	9
4. Clasificación UNSPSC .....	9
5. Aspectos generales .....	10
5.1. Identificación del sector económico. ....	12
5.2. Variables macroeconómicas .....	13
5.3. Aspectos regulatorios.....	28
5.4. Acuerdos Comerciales .....	31
6. Análisis de la Oferta .....	31
7. Estudio de Mercado .....	34
8. Análisis de Riesgo.....	36



## ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL



lo soñamos  
lo vivimos

## 1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

## 2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración a su normatividad interna (Estatuto General, Plan Estratégico de Desarrollo, Sistema Integrado de Gestión Organizacional, Proyecto Educativo Institucional, entre otras), la UNIAJC propende por ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. Consecuentemente, la UNIAJC debe materializar su quehacer a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad de injerencia, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

El Acuerdo 022 del 2007 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante el cual se expide el Estatuto General del Instituto Tecnológico Municipal como Institución Universitaria, señala:

Artículo 7: “De acuerdo con la misión, las actividades fundamentales de la institución son la Formación, la Investigación y la Proyección Social; entendidas éstas como de igual jerarquía y responsabilidad”.

Artículo 11: la Proyección Social tiene “como propósito primordial el estudio de las necesidades y problemas de la comunidad, para contribuir a su solución mediante programas de asistencia, dirección, orientación y evaluación de los sistemas de producción y bienestar colectivo y el adecuado aprovechamiento de los recursos”.

El Acuerdo 004 del 2019 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo (PED) para la vigencia 2020-2030 de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, apropia la función misional de proyección social a lo largo de todo el plan y específicamente establece el objetivo “Incrementar el impacto de la proyección social aprovechando el reconocimiento de la institución en el entorno”.

La Resolución 337 del 2020 de Rectoría de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, por la cual se actualizan los Objetivos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión Organizacional (SIGO) según su estructura, y se establece su relación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020- 2030 incluye el proceso Proyección Social como unos de los procesos misionales junto con la Docencia y la Investigación. Este proceso da alcance a las interacción con el entorno productivo, gubernamental, académico, socio comunitario, etc.; incluye la oferta de servicios: articulación educativa, formación para el trabajo y el desarrollo humano, formación en lenguas, formación continua, extensionismo (consultoría, asesoría, interventorías, asistencia técnica), proyectos de cooperación externa, gestión social y en general la gestión de las relaciones nacionales e internacionales de la Institución.

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho fue aprobado mediante el Acuerdo 003 del 2024 del Consejo Directivo. En este se establecen algunos fundamentos teleológicos que son elementos esenciales de la función misional de Proyección Social: Sociedad, Territorio e Interacción. El PEI define dentro de su quehacer a la Proyección Social como “una dinámica que surge desde el interior de la Institución y se irradia hacia el entorno,

induciendo las correspondientes retroalimentaciones y una visibilidad cada vez mayor, involucrando a la comunidad institucional con diferentes sectores de la sociedad [...] para contribuir en la construcción de soluciones a sus problemáticas y al mejoramiento de la calidad de vida”.

Las bases de la Política de Proyección Social de la UNIAJC la definen como la función misional que propende por la vinculación e interacción de la Institución con los diversos actores sociales a través de acciones articuladas con la docencia y la investigación, en procura de contribuir al desarrollo, transformación e impacto positivo en el entorno. La UNIAJC se incorpora a las dinámicas del entorno local, regional, nacional e internacional, mediante la participación, vinculación e interacción con (y de) los sectores productivos, académicos, gubernamentales y socio-comunitarios; en las acciones institucionales enmarcadas en las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social; así como de apoyo administrativo y financiero. Siendo sus modalidades:

- Formación continua (FC)
- Formación en lenguas (FL)
- Formación para el trabajo (FT)
- Extensionismo (Ext): asesorías, consultorías, interventorías.
- Cualificación a la medida
- Gestión de proyectos de cooperación externa (GP)
- Gestión de egresados (GE)
- Participación inter y multisectoriales (PIM)
- Investigación con y para el entorno (IE)
- Emprendimiento (Emp)
- Gestión de convenios (GC) con gobiernos, academia, empresas
- Gestión con asociatividades (GA)
- Prácticas formativas y pasantías (PFP)
- Gestión social y cultural (GSC)

- Voluntariado

En el marco de su función de proyección social La UNIAJC está en la búsqueda constante de oportunidades externas de financiación técnica o económica (extensión), a través de las cuales magnifica su impacto, tanto en su comunidad universitaria como en la sociedad en general. La exploración de fuentes de financiación, sean de naturaleza pública, privada o mixtas permiten fortalecer los lazos de cooperación con el sector productivo, académico y gubernamental.

Puntualizando sobre actividades gestionadas con este último, la UNIAJC suscribió el convenio interadministrativo N° 4132.010.27.1.239-2025 con el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el objeto de aunar esfuerzos y recursos para realizar la administración, actualización y mantenimiento de la base de datos del Sisbén en su metodología IV, en procura de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos para tal propósito por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Este convenio se ejecutó entre el 11 de febrero del 2025 (acta de inicio) y hasta el 31 de octubre del 2025.

La UNIAJC recibió invitación formal por parte de la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali para dar continuidad al acompañamiento técnico y operativo de la implementación del Sisbén, a través de la suscripción de un nuevo convenio Interadministrativo N.° 4132.010.27.1.859-2025, el cual inició su ejecución el 10 de noviembre de 2025 y tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

El documento CONPES 3877 “Declaración de Importancia Estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV)” del año 2016, el cual tenía como objetivo general actualizar el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articulara con otros registros administrativos, y como objetivos específicos:

- Actualizar el enfoque y la metodología del instrumento de focalización individual Sisbén.
- Generar mecanismos que mejoren la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén.

Mediante la Resolución 2673 de 2018 de septiembre 28 del 2018 del Departamento Nacional de Planeación, se estableció un período de transición del Sisbén III al

Sisbén IV, dado los cambios metodológicos, operativos y técnicos, definiendo que se adoptarían gradualmente en el territorio Nacional a medida que avanzara el barrido.

El Distrito de Santiago de Cali ha incorporado la nueva metodología desde el año 2021 y propende por realizar todas las gestiones administrativas, jurídicas y financieras para garantizar la continuidad de la operación del Sisbén; siendo el Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali el responsable de garantizar dicha operación, continuar con la implementación del sistema de atención del usuario, adelantar los procedimientos necesarios para atender las solicitudes de encuestas nuevas, inclusión de personas, modificación de fichas, retiro de un hogar, retiro de fichas, retiro de personas del sistema, entre otras, para lo cual viabiliza la gestión de convenios. Lo anterior, amparado en la Ley 489 de 1998, la cual establece que las entidades públicas pueden asociarse o articular labores con otras entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones o prestar conjuntamente servicios mediante la celebración de convenios interadministrativos.

La propuesta presentada por la UNIAJC y aprobada por el DAP estableció como alcance acciones encaminadas a:

1. Contratación de personal para:
  - a. Atención al público y mercadeo.
  - b. Realización de encuestas.
  - c. Gestión de archivo.
  - d. Crítica y sistematización de la información.
  - e. Soporte técnico de redes, hardware y software.
  - f. Gestión contractual.
  - g. Atención a acciones constitucionales de los usuarios.
  - h. Gestión de la visibilidad y comunicaciones.
  - i. Otras administrativas: seguridad y salud en el trabajo, aseo, mensajería, gestión contable. Financiera, etc.

2. Logística de eventos y reuniones.
3. Arrendamiento.
4. Mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica.
5. Dotación de insumos de oficina.
6. Pago de servicios públicos y telefonía móvil.

Para ello, se establece una estructura que consta de un equipo base de operación en cabeza de una Coordinación General a cargo de seis Coordinaciones de Área. Complementariamente, como contrapartida institucional, la UNIAJC contará con un equipo de investigadores.

- Coordinación General.
- Coordinación puntos
- Coordinación campo
- Coordinación sistemas
- Coordinación comunicaciones
- Coordinación jurídica
- Coordinación comunicaciones
- Sisbén científico

La Dirección de Proyección Social de la UNIAJC velará por la interlocución entre el Rector (Representante Legal de la UNIAJC) y la Supervisión asignada en el DAP. También podrá apoyar la interlocución entre el equipo base para el Sisbén y otras dependencias de la UNIAJC cuando sea requerido. La estructura y cantidad del personal propuesto podrá ser ajustada en común acuerdo con el DAP y conforme necesidades de la operación.

Así, para la operación plena del SISBÉN, la UNIAJC precisa de la contratación de servicios asistenciales, profesionales y empresariales; adquisición de insumos y dotación; así como arriendos y demás que contribuyan al desarrollo eficaz, eficiente y oportuno de lo pactado con el ente territorial.

La UNIAJC, en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción, deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema). Considerando que, el talento humano actual de la UNIAJC no es suficiente para atender los diversos requerimientos surtidos tras la firma del convenio interadministrativo con el DAP para la operación del Sisbén, se hace necesario contar con los servicios de personal que cuente con la idoneidad, para optimizar la gestión y apoyo al proyecto.

### 3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Termino/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades Estatales identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad Estatal. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Acta de Inicio	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.

Fuente: Elaboración Propia

### 4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

Código UNSPSC	Nombre
---------------	--------

80101706	Servicios profesionales de adquisiciones
80111701	Servicios de contratación de personal.
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

## 5. Aspectos generales

En referencia a información de la OCDE, La economía mundial sigue siendo resiliente, la inflación sigue moderándose y el comercio mundial está empezando a reactivarse. La menor inflación está dando un impulso al crecimiento del ingreso real de los hogares y al gasto, aunque la confianza de los consumidores aún no se ha recuperado a los niveles previos a la pandemia en muchos países. Las presiones del mercado laboral siguen disminuyendo, aunque el desempleo en general se mantiene en mínimos históricos o cerca de ellos. Las tasas de interés reales siguen siendo restrictivas, pero los menores rendimientos nominales han generado algunas señales tempranas de reactivación en los mercados de vivienda y crédito sensibles a los intereses.

La inflación general ha vuelto ahora al objetivo en un número creciente de economías avanzadas y de mercados emergentes a pesar de las presiones persistentes en los sectores de servicios. Se proyecta que el crecimiento del PIB mundial sea del 3,3% en 2025 y 2026. La baja inflación, el crecimiento sostenido del empleo y una política monetaria menos restrictiva ayudarán a apuntalar la demanda, a pesar de algunos vientos en contra leves derivados del necesario ajuste de la política fiscal en muchos países. Es probable que persistan algunas diferencias entre países en el corto plazo, pero se disiparán a medida que el sólido crecimiento en Estados Unidos y Brasil comience a disminuir y la recuperación en Europa gane ritmo.

Se espera que la fuerte demanda interna en India e Indonesia y las medidas de estímulo anunciadas recientemente en China y Japón respalden el continuo y sólido crecimiento en Asia. Se espera que la inflación anual de los precios al consumidor en los países del G20 se modere al 3,5% y 2,9% en 2025 y 2026 respectivamente.

Para fines de 2025 o principios de 2026, se proyecta que la inflación vuelva a su objetivo en casi todas las principales economías. Existen riesgos significativos a la baja para las perspectivas. Las tensiones geopolíticas elevadas siguen siendo un riesgo adverso importante en el corto plazo, en particular si los conflictos en evolución en Oriente Medio se intensificaran y plantearan riesgos para la seguridad

de los suministros de petróleo de la región. Un aumento brusco inesperado del precio del petróleo aumentaría sustancialmente la inflación mundial y afectaría la confianza y el crecimiento, especialmente en los países importadores de petróleo.

La incertidumbre en materia de política comercial ha aumentado marcadamente en los últimos meses, lo que se suma a las preocupaciones generadas por el continuo aumento en el número de medidas restrictivas de las importaciones que están implementando las principales economías. Un mayor aumento de las restricciones al comercio mundial aumentaría los precios de las importaciones, aumentaría los costos de producción para las empresas y reduciría el nivel de vida de los consumidores.

Las sorpresas adversas en materia de crecimiento o las desviaciones de la trayectoria de

desinflación suave proyectada también podrían desencadenar correcciones disruptivas en los mercados financieros y turbulencias en los flujos de capital o los tipos de cambio en las economías de mercado emergentes. También persisten vulnerabilidades financieras derivadas de los altos niveles de deuda, las elevadas valoraciones de los activos y el deterioro de la calidad crediticia de algunos prestatarios, incluso en el mercado inmobiliario comercial. La creciente escala e interconexión de las instituciones financieras no bancarias

menos reguladas también aumenta la posibilidad de que los shocks adversos se propaguen rápidamente a través de diferentes segmentos del mercado.

La OCDE reporta para Colombia, que la economía crecerá con una recuperación gradual hasta el 2,7% en 2025 y el 2,9% en 2026. La inversión seguirá recuperándose a medida que se relajen las condiciones financieras, aunque la incertidumbre la mantendrá por debajo de los niveles pre-pandémicos.

El consumo crecerá moderadamente y el crecimiento de las exportaciones se mantendrá sólido. La inflación seguirá disminuyendo lentamente, dada la alta indexación de precios, y volverá a la meta del 3% a fines de 2026. Las vulnerabilidades de los déficits fiscales y de cuenta corriente cada vez más grandes son los principales riesgos.

La flexibilización de la política monetaria debe continuar con cautela. Dados los altos déficits fiscales planificados, que no dejan margen para los riesgos, y los recientes déficits de ingresos, se requiere prudencia fiscal y cumplimiento de la regla fiscal. A

mediano plazo, se necesitan reducir las rigideces presupuestarias y una reforma fiscal integral para reequilibrar la carga impositiva de la renta corporativa a la renta personal, reducir los gastos fiscales, simplificar el sistema impositivo y abordar la evasión fiscal.

Para la presente contratación, se precisa que los bienes y/o servicios a adquirir pertenecen al sector terciario o sector servicios. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

### 5.1. Identificación del sector económico.

En el contexto del sector de servicios se realiza una revisión a los datos presentados en la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística de donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico noviembre de 2023 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Para el presente proceso la actividad económica se encuentra dentro de los códigos CIU 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p, 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas y 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

## 5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

### Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Para el mes de septiembre de 2025<sup>pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024<sup>pr</sup> (120,52).

**Gráfico. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (Septiembre).**



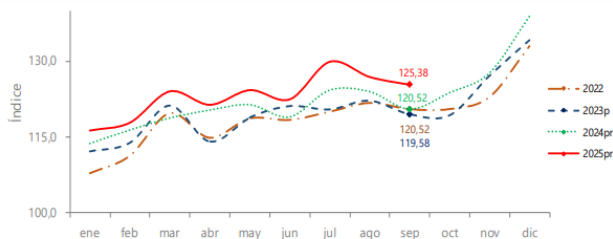
Fuente: DANE, ISE  
P

```
liminar
```

  
P

```
rovisional
```

**Gráfico. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025 (septiembre).**



Fuente: DANE, ISE  
P

```
liminar
```

  
P

```
rovisional
```

**Cuadro. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas 2025<sup>pr</sup> (septiembre).**

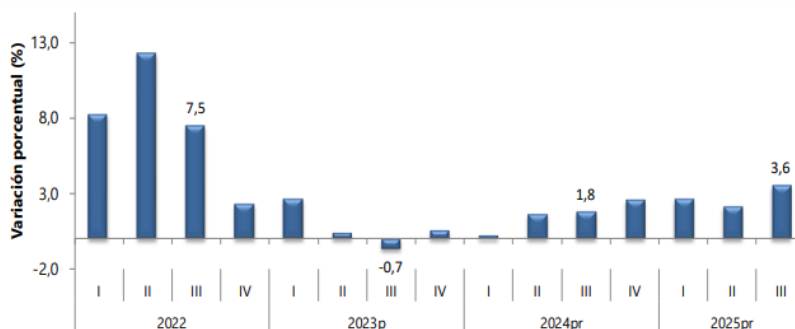
Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la variación del ISE (p.p.)	
		Sep 2025 <sup>pr</sup> / Sep 2024 <sup>pr</sup>		
<b>Primarias</b>	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca;	2,33	0,31	
	Explotación de minas y canteras			
<b>Secundarias</b>	Industrias manufactureras y Construcción	3,55	0,51	
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,76	0,07	
<b>Terciarias</b>	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	4,80	0,92	
	Información y comunicaciones	2,38	0,06	
	Actividades financieras y de seguros	4,57	0,23	
	Actividades inmobiliarias	1,98	0,14	
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,98	0,05	
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,50	1,75	
	<b>Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)</b>		<b>4,03</b>	<b>4,03</b>

Fuente: DANE, ISE  
<sup>1</sup>Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.  
<sup>\*</sup>Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.  
p.p.: puntos porcentuales.  
<sup>pr</sup>preliminar

### Producto Interno Bruto PIB.

En los datos presentados por el DANE, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto por trimestre desde el año 2022, hasta el III trimestre del 2025, donde en el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

### Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, Tercer trimestre 2025.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud	4,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece

en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

**Tabla. Actividades profesionales, científicas y técnicas, Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

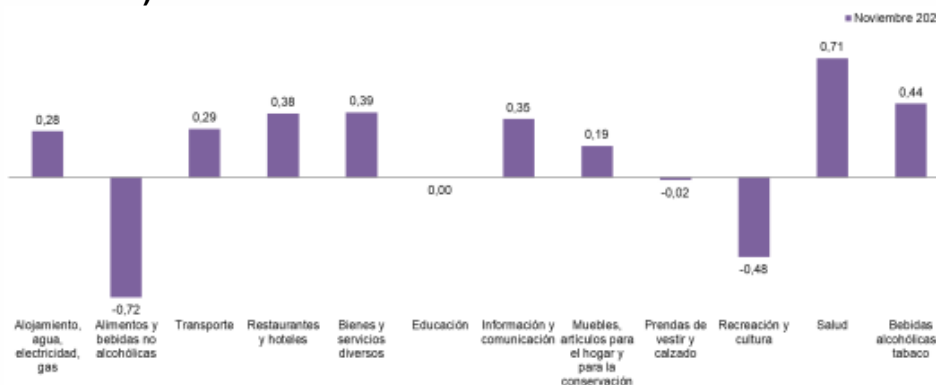
**Gráfico IPC Variación mensual, año corrido y anual, Total nacional, 2024 - 2025 (noviembre).**

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	<b>0,07</b>	4,72	<b>4,82</b>	5,20	<b>5,30</b>

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (noviembre).**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, frente a octubre de 2025. La división Salud registró una variación mensual de 0,71%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%), servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (0,54%) y servicios para particulares en centros de rayos x (0,49%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (-0,02%), exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (-0,01%).

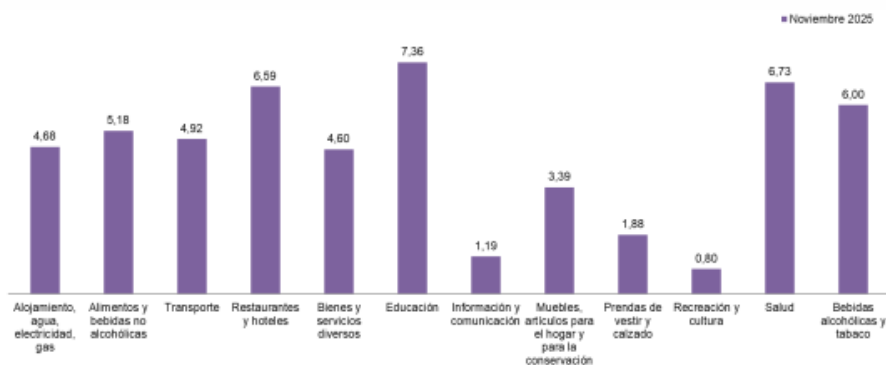
**Variación año corrido (enero - agosto de 2025)**

Entre enero y noviembre de 2025 la variación del IPC Total fue 4,82%. Esta variación fue mayor en 0,10 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,72%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2025 (4,82%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 7,36%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%)

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (noviembre)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

**Salario mínimo**

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

<b>Año</b>	<b>Salario mínimo diario</b>	<b>Salario mínimo mensual</b>	<b>Variación % anual *</b>
2016	22.981,83	689.455	7
2017	24.590,56	737.717	7
2018	26.041,40	781.242	5,9
2019	27.603,86	828.116	6.0
2020	29.260,10	877.803	6.0
2021	30.284,20	908.526	3.5
2022	33.333,33	1.000.000	10,07
2023	38.666,66	1.160.000	16
2024	43.333,33	1.300.000	12,07
2025	47.450,00	1.423.500	9.53
2026	58.363,50	1.750.905	22,7

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

\* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2025 fue fijado en \$1.750.905 pesos, un 22,7% más que el del año anterior, mientras que para 2024 se fijó en \$1.423.500 con un incremento porcentual de 9,53%. Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los salarios del personal que presta el servicio.

De acuerdo al objeto del presente proceso este se encuentra enmarcado en el sector servicios y para este se realiza una revisión a los datos presentados en la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística de donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

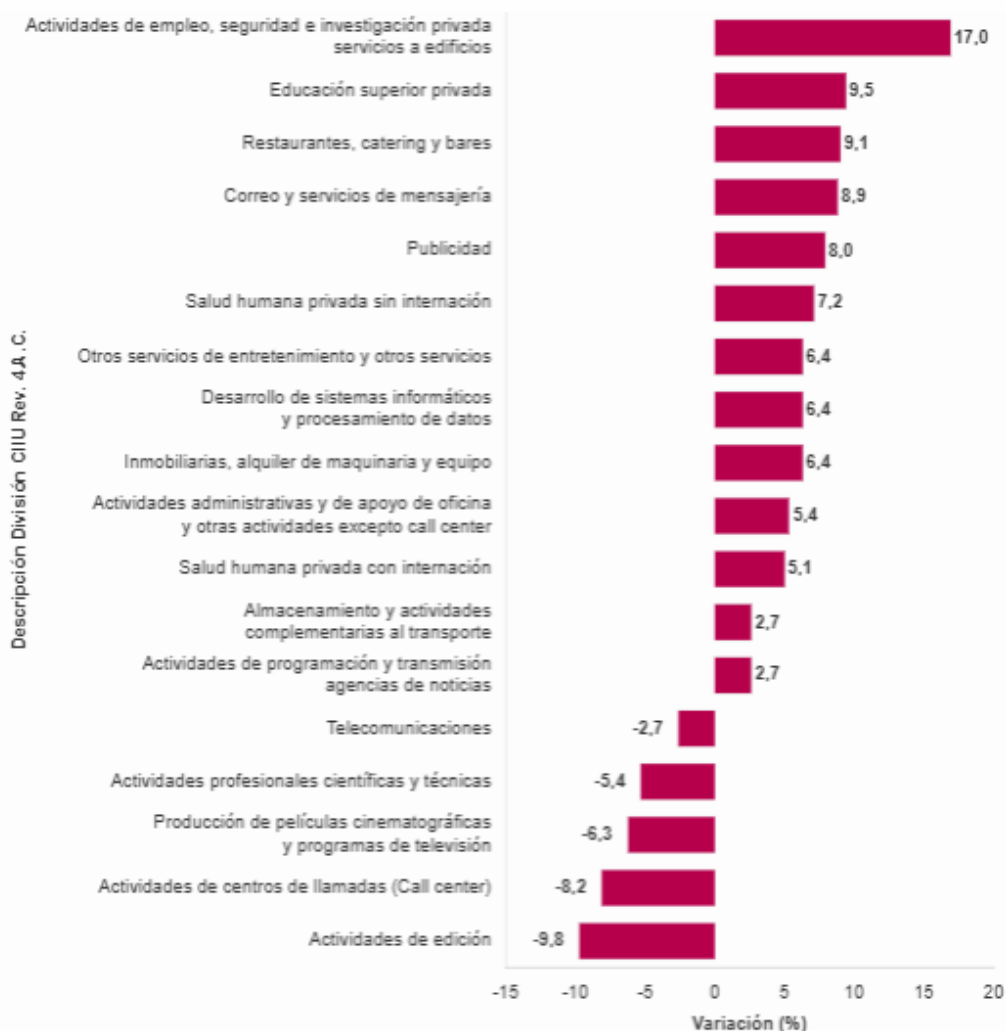
También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba

clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

**Sector Servicios.**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

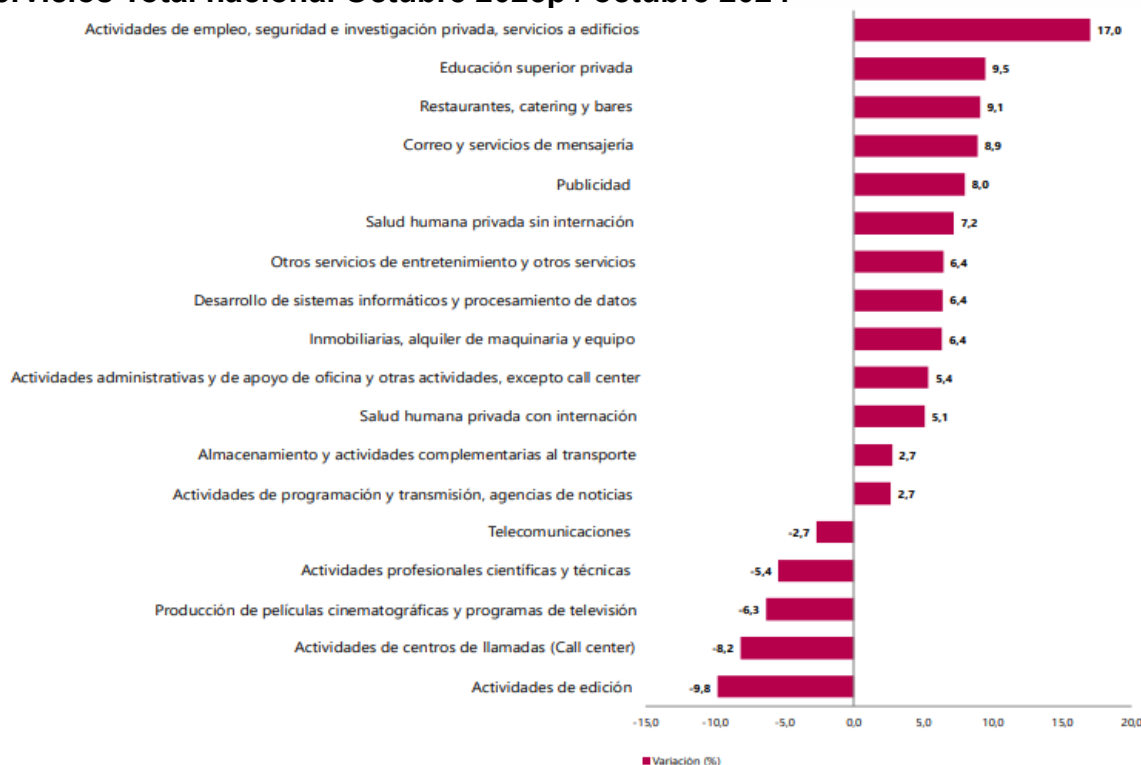
**Grafico. Variación anual de los ingresos nominales, Total Nacional, Octubre (2025<sup>P</sup> - 2024)**



Fuente: DANE - EMS  
P Cifra provisional

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Grafico. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024**



**Fuente:** DANE, EMS.  
P Cifra provisional

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024).**

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024.**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	

**Fuente:** DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024)**

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024.**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024).**

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

**Tabla. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Doce meses		
				Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8	
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7	
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3	

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Octubre 2025.**

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
<b>Ingresos totales nominales</b>	<b>Ingresos totales nominales</b>	<b>17,0</b>	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
<b>Personal ocupado total*</b>	<b>Personal ocupado total</b>	<b>0,7</b>	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
<b>Salarios personal ocupado sin agencias</b>	<b>Salarios personal ocupado sin agencias</b>	<b>9,7</b>	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

\* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### 5.3. Aspectos regulatorios

La prestación de servicios profesionales y los servicios de apoyo a la gestión, se encuentran regulados por la siguiente normatividad:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

- La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo.

Las causales por las cuales procede la contratación directa son entre otras:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015).

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

Ley 1150 de 2007 Artículo 23: De los aportes al sistema de seguridad social (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**PARÁGRAFO 1o.** El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional..

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles. Igualmente la Constitución establece que los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros. Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley.

En este marco y para proteger los derechos de otras personas, el legislador puede exigir además de títulos de idoneidad para el ejercicio de algunas profesiones que comprometen el interés social, la creación de licencias, tarjetas o en fin certificaciones públicas de que el título de idoneidad fue debidamente adquirido.

Actualmente, alrededor de 60 profesiones se encuentra reglamentadas en el país, algunas de ellas contemplan un código de ética específico y la expedición de la tarjeta profesional correspondiente.

Existen normas específicas que reconocen y reglamentan el ejercicio de las siguientes profesiones: Abogacía, Enfermería, Laboratorista Clínico, Contador Público, Odontología, Medicina y Cirugía, Química Farmacéutica o Farmacia, Economista, Microbiología, Bacteriología, Agronómicas y forestales, Técnico Constructor, Químico, Fisioterapeuta. o Terapeuta Físico, Ingeniero Químico, Licenciados en Ciencias de la Educación, Trabajador Social, Ingeniería, Arquitectura y profesiones Auxiliares, Nutrición y Dietética, Bibliotecología, Topógrafo, Administración de Empresas, Instrumentación Técnico Quirúrgica, Secretariado, Ingeniero de Petróleos, Biología, Medicina Veterinaria, y Zootecnia, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y Profesiones Afines, Ingeniería Pesquera, Ingeniero de Transportes y Vías, Actuación, Dirección Escénica y el Doblaje en Radio y

Televisión, Técnico Electricista, Agente de Viajes, Administrador Público, Fotografía y Camarografía, Geógrafo, Diseño Industrial, Guía de Turismo, Optometría, Estadística, Fonoaudiología, Ingeniería Naval, Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines, Administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o Administradores Agropecuarios, Desarrollo Familiar, entre otras.

Igualmente, existe reglamentación para las denominadas "profesiones internacionales", tales como: Tecnólogo en Regencia de Farmacia; Relaciones Internacionales; Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales; Comercio y Finanzas Internacionales; Finanzas y Comercio Exterior; Comercio Internacional; Comercio Exterior; y Administración en Negocios Internacionales y carreras afines.

La normativa del Sistema de Compra Pública no contempla expresamente la obligación de la consulta de antecedentes del contratista por parte de las Entidades Estatales. Sin embargo, las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso. El contratista, no debe encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

#### 5.4. Acuerdos Comerciales

No Aplica

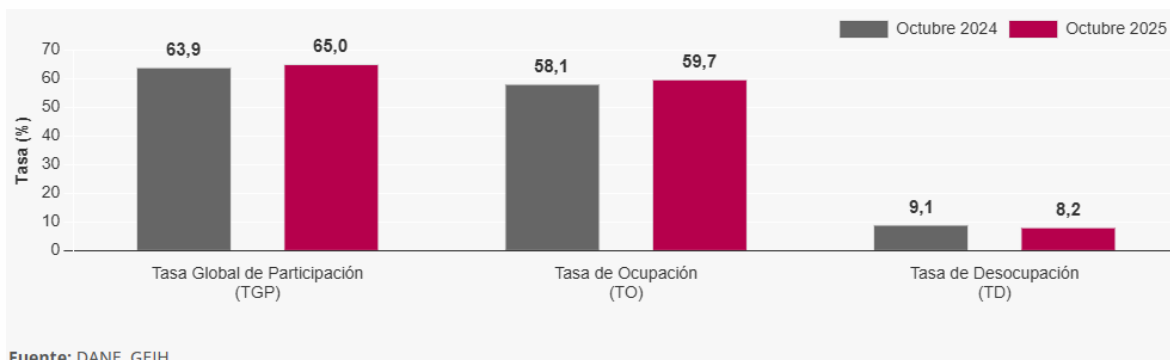
#### 6. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas. Para la realización del análisis de la oferta se tuvo en cuenta los principales indicadores del mercado laboral con la información del mes de octubre de 2025

## Empleo y Desempleo

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), Total nacional Octubre (2024-2025).



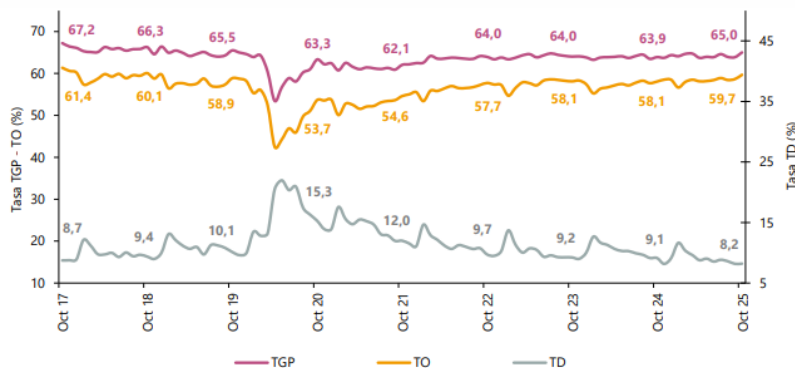
En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

#### Total nacional mensual

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Octubre (2017 - 2025)**

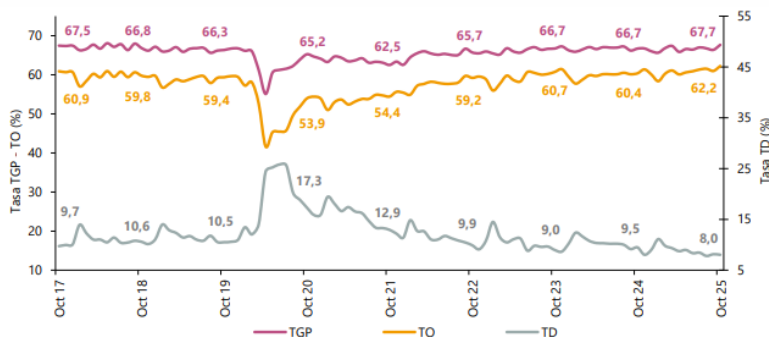


Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

**Grafico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ahora bien, una vez analizado el mercado del sector de servicios, La Institución, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones, tanto de orden privado, como público. Durante años, estos servicios han sido un requerimiento primordial para el desarrollo de actividades fundamentales en el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Vale la pena mencionar que la administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos, talento humano y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz. Así las cosas, los servicios administrativos son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentra los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

## 7. Estudio de Mercado

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores y lo proyectado dentro del convenio con el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali, para la operación del proyecto del SISBEN, y con lo cual se estableció la siguiente tabla como referencia:

Nivel	Rol	Honorarios	Área
Asistencial	Aseo y cafetería	\$ 2,365,000	Administrativa/Financiera,
Asistencial	Supervisión, Financiero/Contable, Atención al usuario, Archivo, Calidad y Jurídica	\$ 2,687,500	Administrativa/Financiera, Puntos, Sistemas y Jurídica
Asistencial	Encuestador	\$ 2,800,000	Campo
Asistencial	General, Mensajería y Calidad- Soporte	\$ 2,902,500	C.General y Sistemas
Técnico	Logística de eventos y reuniones, Talento humano, Almacén e Inventario, Atención al usuario, Logística de Campo	\$ 3,225,000	Puntos, Campo, Sistemas
Técnico	De terreno (supervisor de campo)	\$ 3,300,000	Campo
Técnico	Procesos y Calidad, Archivo y Estadísticas	\$ 3,570,000	Sistemas
Técnico	Líder de Ruta y terreno	\$ 4,200,000	Campo
Profesional	Seguridad y salud en el trabajo	\$ 3,225,000	Administrativa/Financiera,
Profesional	Trabajador social	\$ 3,675,000	Jurídica
Profesional	Comunicación y redes, Diseñador gráfico, Productor audiovisual, Relaciones y marketing	\$ 3,762,500	Puntos y Comunicaciones
Profesional	Soporte infraestructura tecnológica	\$ 4,200,000	Sistemas
Profesional	Abogados	\$ 5,250,000	Jurídica
Profesional	Coordinación de Comunicaciones	\$ 5,500,000	Comunicaciones
Profesional	Coordinación: Administrativa/Financiera, Puntos, Campos, Sistemas y Jurídica	\$ 7,140,000	Administrativa/Financiera, Puntos, Campos, Sistemas y Jurídica
Profesional	Coordinación General	\$ 12,495,000	Coordinación General

Es así, como el perfil del contratista deberá permitir identificar los productos ofrecidos y su calidad, el potencial existente en el mercado, la experiencia, y el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la entidad, por lo que se

solicitará la propuesta de los servicios requeridos, así mismo, se constatará que el contratista cumpla con los requerimientos hechos en el proceso contractual.

El perfil del contratista, además de su idoneidad y experiencia en la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en asuntos afines al desarrollo de las actividades, debe brindar a la entidad, seguridad razonable de lograr el cumplimiento del contrato de manera eficiente, eficaz, con calidad y oportunidad en el suministro de los bienes y servicios.

### 8. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Institucion Universitaria Antonio Jose Camacho ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsible de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>PROBABILIDAD</b>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Valoración de riesgos conforme a la probabilidad de riesgo. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Impacto del riesgo en la contratación

<b>IMPACTO</b>					
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>
		1	2	3	4
					<b>Catastrófico</b>
					5

Impacto del Riesgo en la Contratación. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Categoría del riesgo

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Categoría del riesgo. Fuente: Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación - Colombia Compra.

Valoración del riesgo

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del riesgo. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	interno	Contratación	Operacional	No elaboración del Registro Presupuestal RP	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el Registro presupuestal del contrato en la etapa contractual	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
2	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el Contratista	2	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento con el pago de Aporte al sistema de seguridad social	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones	1	4	5	Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la Ejecución	Firma del informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Permanente
4	General	interno	Ejecución	Operacional	Accidente laboral	Demoras en la ejecución del contrato e incertidumbre del estado del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad	Afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social y actividades de prevención de riesgos laborales realizados por la ARL.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Permanente
3	General	interno	Contratación	Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato.	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Cumplir con los lineamientos establecidos en la etapa pre contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual.	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente